



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: 23 de junio de 2025
UOC Convocante (*): UOC Municipalidad de Katuete
Unidad o área requirente (*): Dpto. de Obras - Proyectos
Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Luana Pérez Gómez
Dependencia y cargo que desempeña (*): Projectista. –

La institución municipal, en el cumplimiento de sus funciones administrativas, operativas y de atención al público, depende en gran medida del suministro continuo de energía eléctrica. Sin embargo, en los últimos meses se han registrado cortes frecuentes de energía especialmente en días de lluvias, los cuales afectan de manera directa el funcionamiento normal de las oficinas y servicios esenciales que presta esta dependencia.

El presente llamado se realiza a modo de satisfacer la necesidad que representa la disposición de un Generador de Electricidad para la Institución Municipal de respaldo que garantice la continuidad del servicio en la institución municipal ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico.

Las interrupciones de energía provocan la pérdida de datos, interrupciones en trámites administrativos, problemas en el funcionamiento de sistemas de gestión interna y retrasos en la atención a la ciudadanía.

En situaciones de emergencia o eventos climáticos extremos, la energía eléctrica es indispensable para coordinar acciones de respuesta, emitir informes, y mantener comunicaciones activas.

Contar con un generador permitirá mantener en funcionamiento servicios esenciales como el sistema informático

La Municipalidad de Katuete cuenta con una profesional contratada encargada de la proyección (confección de planos, planillas, especificaciones técnicas, etc.). La misma da el seguimiento correspondiente a las especificaciones técnicas y planos de acuerdo a las reglas aplicando los conocimientos técnicos en su carácter de profesional en la materia

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. No Aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Francisco A. Brítez Fasina
Lic. Francisco A. Brítez Fasina
ENCARGADO U O C



Luana Pérez Gómez
Arquitecta
Reg 5315